

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 31

En la ciudad de Panamá, el día veinticinco (25) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

C	185 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. OMAR PINZÓN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MIGUELDA MARGOT MORÓN CASTILLO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL MEMORANDO N° 72-18-DFG-MPIO. AGUADULCE DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
F	186 <b>EXCEPCIÓN POR FALSEDAD DE LA OBLIGACIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA CHUNG RAMOS RIVERA & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MOVIL CITY, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA A MOVIL CITY, S.A.
Z	187 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ALBERTO POVEDA (APODERADO PRINCIPAL) Y LOS LICDOS. CLARISSA CLARIBEL CALDERÓN, NADIA MORENO GARCÍA Y JAVIER ISAAC RUÍZ (APODERADOS SUSTITUTOS), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>BANCO NACIONAL DE PANAMÁ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADPC-0036-19 DE 15 DE ENERO DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

185	Cedulas
186	Folios
187	Canchales

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 32

En la ciudad de Panamá, el día veintisiete (27) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

188 F	<b>TERCERÍA EXCLUYENTE</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JAVIER GONZÁLEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>BANCO HIPOTECARIO NACIONAL</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A ELIZABETH VILLARREAL RIVERA.
189 L	<b>INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO NULIDAD DE TODO LO ACTUADO</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS QUINTERO ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>GRISELDA IBETH BAJURA MITRE</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A <b>GRISELDA IBETH BAJURA MITRE</b> .
190 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA LEGAL VEGA & ÁLVAREZ, REPRESENTADA POR EL LICDO. ANGEL ALVAREZ (ABOGADO SOCIO) Y EL LICDO. ANUARD TROYA DEL CID (ABOGADO SUSTITUTO), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>C.D.P. CLINICA DENTAL PARDO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DNP N° 276-17 RPO DE 28 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.

191 L	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. AUGUSTO BERROCAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALFONSO RIVAS</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° AG-393-2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
192 F	<b>CASACIÓN LABORAL,</b> INTERPUESTO POR LA FIRMA MDL MUÑOZ Y DE LEÓN ABOGADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>KARLA MARITZA MEJÍA BONIFAZI</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 28 DE FEBRERO DE 2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: <b>KARLA MARITZA MEJÍA BONIFAZI VS LABORATORIOS BIOPAS, S.A.</b>

188	Fabrega
189	Zamorano
190	Cedalia
191	Zamorano
192	Fabrega

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 33

En la ciudad de Panamá, el día veintinueve (29) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

193 C Art. 107	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA LICENCIADA MARÍA SOLEDAD PORCELL MANCILLA Y LUISA ARAUZ ARREDONDO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MARIO ALBERTO CASTILLO PINILLA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO No. 001 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE NACIONAL COIBA ADOPTA SU REGLAMENTO INTERNO, PROFERIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE NACIONAL COIBA Y SU ZONA ESPECIAL DE PROTECCIÓN MARINA.
194 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GRIMAS CASTAÑEDA & CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>GLST CORPORATION, S.A</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 049-LP-2018 DE 09 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA POLÍCIA NACIONAL (MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA), ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
195 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE EVANS GONZÁLEZ MORENO & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CONSORCIO GRUPO WISA (CONFORMADO POR GRUPO WISA, S.A., EL VIAJERO DUTY FREE INC. Y AEROGLAMOUR, S.A.)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ LA JUNTA DIRECTIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A., AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE RECLAMO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA, PRESENTADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2019, POR SU REPRESENTADA, A RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN A TÍTULO ONEROSO DE SERVICIOS NO AERONAUTICOS No. 004/DC/07, SUSCRITO EL 8 DE OCTUBRE DE 2007, ENTRE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A. Y CONSORCIO GRUPO WISA Y SU ADENDA N° 1 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

196	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA FIRMA LÓPEZ MORALES &amp; CHIARI - ABOGADOS, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULOS, POR ILEGALES, LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 879 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</b>
197	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. MARLENYS ALYIANA SOLIS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LIPZA QUERUBE HARPER, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° R.A.006-19 DE 28 DE ENERO DE 2019, EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.</b>
198	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL, INTERPUESTO POR EL LICDO. ISAAC MENDOZA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FLAMENCO DRYSTACK, S.A., CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE MARZO DE 2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: FRANCISCA ELVIRA OLMOS LÓPEZ VS FLAMENCO DRYSTACK, S.A. / MIGUEL LÓPEZ PIÑEIRO</b>
199	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA OROBIO &amp; OROBIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DISTRIBUIDORA CABADI, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DNC-015-2019-D.G., DE 04 DE ENERO DE 2019, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.</b>

193	<i>Cedabec</i>
194	<i>Cedabec</i>
195	<i>Zamora</i>
196	<i>Cedabec</i>
197	<i>Fabrega</i>
198	<i>Fabrega</i>
199	<i>Zamora</i>

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA